



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Ref. Expediente: 0064606/2014

VISTO:

La nota presentada por el egresado Del Aguila, Miguel Alfredo D.N.I. 27805569 solicitando se autorice a rendir en calidad de alumno vocacional las materias Latín I y Griego I correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, cursadas como materias extracurriculares en la Licenciatura en Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que ha cumplimentado el plan curricular de la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986.

Que las materias Latín I y Griego I correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Letras Clásicas fueron cursadas en la Carrera de Licenciatura en Filosofía con el objetivo de ser validadas como seminarios optativos.

Que finalmente para completar el plan curricular no les fueron requeridas para su orientación.

Que el sistema Guaraní no autoriza a rendir materias extracurriculares a los egresados en una carrera.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Admitir como alumno vocacional al Sr. Del Aguila, Miguel Alfredo D.N.I. 27805569 en la Carrera Licenciatura en Letras Clásicas autorizando a rendir las materias Latín I y Griego I cursadas en la Carrera de Licenciatura en Filosofía

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 DIC 2014

RESOLUCION Nº: 1795

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES